



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **580**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 19 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-1230-01825270-0 (NI); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica solicita autorización para que la unidad municipal Ford Ranger- Dominio AB340JR, Interno 3006, afectada a la Dirección de Control de Obras, pueda transitar fuera del ejido urbano de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con destino a la ciudad de Buenos Aires durante el día 21 de septiembre del 2022.

Que la autorización es requerida por Gendarmería Nacional para permitir la libre circulación de los vehículos oficiales en jurisdicción de otras provincias;

Que, por ello, se solicita que la autorización de manejo sobre el vehículo mencionado sea conferida a la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica, Silvina Guadalupe Serra, D.N.I. N° 21.905.248; al Subsecretario de Infraestructura, Armando Serafín Ruiz, D.N.I. N° 21.013.739 y al Director Ejecutivo de Control de Obras de Infraestructura, Hugo Daniel Rojas, D.N.I. N° 12.437.150.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente que así lo disponga

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la salida del ejido urbano de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con destino a la Ciudad de Buenos Aires del vehículo Ford Ranger Patente AB340JR Interno 3006, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Art. 2º: Autorizar a la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica, Silvina Guadalupe Serra, D.N.I. N° 21.905.248, al Subsecretario de Infraestructura, Armando Serafín Ruiz, D.N.I. N° 21.013.739 y al Director Ejecutivo de Control de Obras de Infraestructura Hugo Daniel Rojas, D.N.I. N° 12.437.150, dependientes de esta Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a conducir la unidad vehicular referida en el artículo anterior, fuera del ejido urbano de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz hacia la Ciudad de Buenos Aires durante el día 21 de Septiembre del 2022.

Art. 3º: Dar intervención a la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **1580**

Art. 4°: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Hacienda para conocimiento de la Dirección de Gestión de Bienes y Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Opote
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación